

AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370 Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64 ayuntamiento@iznajar.es

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXTRAORDINARIA

25 de mayo de 2017 ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde - Presidente: Don Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Doña Mª Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A) Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Ausencias justificadas:

Ninguna

Ausencias injustificadas:

Ninguna

Secretario - Interventor Acctal.:

Doña Ángeles Banderas Muñoz

Incidencias: No se producen

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete y a las veinte horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lope Ruíz López, asistido de la funcionaria Ayuntamiento de Iznájar, que al margen se expresa, funciones de Secretaria en Interventora Acctal. de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión Extraordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los

siguientes:

ACUERDOS:

1.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.- Por el Señor Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 16 de mayo de 2017 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 16 de mayo de 2017, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Presidente y Secretario.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (n° orden Registro de Entrada 1173, de 6 de abril de 2017) del Instituto Provincial de Bienestar Social, notificando resolución por la que se aprueba del Programa de Participación Social del Mayor 2017, por medio de la cual se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una subvención de 2.570,01 €, con cargo a dicho Programa.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social.

II.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2.162, de 24 de mayo de 2017), de Dª. MSRP, por la que como presidenta de la Asociación Cultural "Las Bolilleras de Iznájar", solicitando un local accesible con silla de ruedas y a personas mayores, con la finalidad de usarlo por los miembros de la asociación para hacer encaje de bolillos.

Sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto la Concejala de Participación Ciudadana se ponga en contacto con la solicitante al objeto de ver los locales de que dispone este Ayuntamiento y asignarles el más idóneo.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Concejala de Participación Ciudadana.

III.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 2464, de 16 de mayo de 2017) de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Turismo y Deporte, notificando resolución de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, de Vivienda Turística de Alojamiento Rural VTAR/CO/00206, denominada Casa Blanca, sita en Los Juncares, 29, cuyo titular es D. Brent Michael Nicholls.

La Junta toma conocimiento.

IV.- Instancia (n° orden Registro de Entrada 2.145, de 23 de mayo de 2017), de D. JMC, en representación del AMPA El Arenal, por la que con motivo de la celebración de la fiesta de fin de curso del Colegio Ntra. Sra. de la Piedad, que tendrá lugar el día 23 de junio de 2017, solicita la colaboración del Ayuntamiento con diverso material, así como contar con la colaboración del conserje del centro para el montaje.

Sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones y material cedidos.

Notificar el acuerdo al solicitante, a la Concejala de Participación Ciudadana, al Concejal de Servicios Municipales y al Encargado de Servicios.

V.- Escrito (n° orden Registro de Entrada 2141, de 23 de mayo de 2017) de D. CHC, solicitando su inclusión en el Programa Extraordinario para Suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social poder hacer frente a los costes de una factura de Suministro Eléctrico, por importe de 17,48 €.

Obran en el expediente de su razón Declaración Responsable del interesado según el procedimiento del Programa, facturas por el importe indicado así como el Informe suscrito por doña Laura María Varo Palma en calidad de Trabajadora Social del IPBS adscrita a este Municipio en el que se propone la **IDONEIDAD** de su inclusión previo cumplimiento de los requisitos exigibles, verificándose al tiempo de presentación de la solicitud, todo ello en base a la concurrencia de factores sociales valorados, que pueden predisponer a la unidad familiar objeto de estudio, a encontrarse en una potencial situación de riesgo o de exclusión social.

Verificado el tenor de dicho informe y efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Primero.- Acceder a lo solicitado y CONCEDER la ayuda base por el importe indicado de 17,48 € incluyendo así al interesado en el Programa de Suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social. Segundo.- Notificar al interesado, a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social.»

VI.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2097, de 22 de mayo de 2017), de Dª. ANV, en representación de la Cofradía Ntra. Sra. de la Piedad, solicita sillas y mesas para su uso en el bar de la verbena de la Feria Chica, los días 16, 17 y 18 de Junio, cuya explotación tiene concedida dicha Cofradía a beneficio de trabajos de restauración en la Ermita de La Antigua.

Sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado, debiendo responsabilizarse del buen uso del material cedido.

Notificar el acuerdo al solicitante, a la Concejala de Participación Ciudadana, al Concejal de Servicios Municipales y al Encargado de Servicios.

VII.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2096, de 22 de mayo de 2017), de Dª. ANV, en representación de la Cofradía Ntra. Sra. de la Piedad, solicita la colaboración de la Policía Local para la celebración de la Procesión de la Virgen de Fátima, el día 25 de Mayo, a partir de las 18:30 horas, con salida desde la Parroquia hasta la Ermita de la Antigua.

Sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado.

Notificar el acuerdo al solicitante y a la Policía Local.

VIII.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2095, de 22 de mayo de 2017), de Dª. MRCM, solicitando autorización para cortar la calle 9 de Junio los días 17 y 18 de junio, de 13:00 a 18 horas, para celebrar varias actuaciones con motivo de la Feria Chica.

Sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda requerir informe de la Policía Local.

Notificar el acuerdo a la Policía Local.

IX.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2069, de 22 de mayo de 2017), de Dª. AMNP, por la que como Presidenta de la Asociación Cultural de Flamenco de Iznájar, solicita colaboración para la organización de la IV Velada Flamenca que tendrá lugar el día 27 de mayo en la Plaza Nueva, necesitando montaje de escenario, sillas y mesas, iluminación y sonido.

Sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado, debiendo responsabilizarse del buen uso del material cedido.

Notificar el acuerdo al solicitante, al Concejal de Servicios Municipales y al Encargado de Servicios.

X.- Escrito (n° orden Registro de Entrada 2036, de 18 de mayo de 2017) de D. JRC, solicitando su inclusión en el Programa Extraordinario para Suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social poder hacer frente a los costes de una factura de Suministro Eléctrico, por importe de 143,23 €.

Obran en el expediente de su razón Declaración Responsable del interesado según el procedimiento del Programa, facturas por el importe indicado así como el Informe suscrito por doña Laura María Varo Palma en calidad de Trabajadora Social del IPBS adscrita a este Municipio en el que se propone la **IDONEIDAD** de su inclusión previo cumplimiento de los requisitos exigibles, verificándose al tiempo de presentación de la solicitud, todo ello en base a la concurrencia de factores sociales valorados, que pueden predisponer a la unidad familiar objeto de estudio, a encontrarse en una potencial situación de riesgo o de exclusión social.

Verificado el tenor de dicho informe y efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Primero.- Acceder a lo solicitado y CONCEDER la ayuda base por el importe indicado de 143,23 € incluyendo así al interesado en el Programa de Suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social. Segundo.- Notificar al interesado, a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social.»

XI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 2038, de 18 de mayo de 2017) de Dª. MJCA, solicitando su inclusión en el Programa Extraordinario para Suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social poder hacer frente a los costes de instalación de un calentador de agua, por importe de 473,90 €.

Obran en el expediente de su razón Declaración Responsable del interesado según el procedimiento del Programa, facturas por el importe indicado así como el Informe suscrito por doña Laura María Varo Palma en calidad de Trabajadora Social del IPBS adscrita a este

Municipio en el que se propone la **IDONEIDAD** de su inclusión previo cumplimiento de los requisitos exigibles, verificándose al tiempo de presentación de la solicitud, todo ello en base a la concurrencia de factores sociales valorados, que pueden predisponer a la unidad familiar objeto de estudio, a encontrarse en una potencial situación de riesgo o de exclusión social.

Verificado el tenor de dicho informe y efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Primero.- Acceder a lo solicitado y CONCEDER la ayuda base por el importe indicado de 473,90 € incluyendo así al interesado en el Programa de Suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social. Segundo.- Notificar al interesado, a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social.»

XII.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2034, de 18 de mayo de 2017), de D. CPP, por la que en representación de la Asociación de tanique y petanca, solicitando tres trofeos para los primeros clasificados en el próximo torneo que se celebrará en la Feria de Junio.

Sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado.

Notificar el acuerdo al solicitante, al Concejal de Deportes y a la Técnico de Deportes.

XIII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 2004, de 17 de mayo de 2017) del Instituto Provincial de Bienestar Social, notificando resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una subvención de 2.123,10 €, con cargo al Programa de Empleo Social.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social.

3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 20/2017.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 20/17, que asciende a un total de 14.119,44 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

<u>Primero.</u>- Aprobar la relación de facturas número 20/17, que asciende a un total de 14.119,44 euros I.V.A. incluido.

<u>Segundo.-</u> Autorizar y disponer un gasto de 14.119,44 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 20/17, que será diligenciada por el Sr. Secretario.

<u>Tercero.-</u> Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1 Estudio y aprobación, en su caso,	de concesión y/o	o denegación	de licencias	urbanísticas.
No se presentó ningún expediente.				

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades. No se presentó ningún expediente.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

- 5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.- Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.
- 5.1.1.- Solicitud de cambio de titular del nicho nº 988, formulada por Dª. Ana Quintana Luque.

Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 988 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 910. Vista dicha solicitud, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

<u>Primero.-</u> Conceder a D^a. AQL, con D.N.I. nº 24172237L, vecina de Granada (Granada), con domicilio en calle José Tamayo, 23, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 988 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 910, cuya concesión figura a nombre de su difunta madre D^a ALC, para que en lo sucesivo pasen a su nombre, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

<u>Segundo.</u>- Designar como segundo titular para una futura transmisión, a D^a FQL, hermana de la solicitante de la transmisión.

<u>Tercero.-</u> Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.- Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentó r	ingún e	expediente
------------------	---------	------------

6.1.- Plan de Apoyos a las Familias.- Solicitud de MVLC.

En fecha 24 de mayo de 2017 tiene entrada en el Registro (nº de orden 2159/2017), escrito de solicitud de ayuda por nacimiento de hijos dentro del Programa de Ayuda a las Familias del Ayuntamiento de Iznájar.

Acompaña a la referida solicitud copia del Libro de Familia por el que se acredita la inscripción de la hija nacida el 13 de mayo de 2017 en el Registro Civil de Iznájar, página 025, Tomo 101 en fecha 16 de mayo de 2017.

Atendida la solicitud y la acreditación del nacimiento correspondiente, sin que se hubieren registrado más intervenciones, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Primero.- CONCEDER la ayuda solicitada con cargo al Plan de Apoyo a las Familias supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación correspondiente. Segundo.- Notifíquese al interesado y dese traslado a Intervención a los efectos oportunos.»

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, de todo lo cual, como Secretaria Acctal. Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente,	La Secretaria-Interventora.	
Fdo.: Don Lope Ruíz López	Fdo.: Ángeles Banderas Muñoz	